



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE CHIAPAS

UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO DE  
BIENESTAR SOCIAL

**FRACCION XLVI-A ACTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO, FALTANTE 2015 y 2016.**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto Número 589-A-2014, publicado en el Periódico Oficial Numero 118- 4ª. Sección, de fecha 02 de Julio de 2014, mediante el cual se crea el Instituto de Bienestar Social, como Organismo Auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

De lo anterior y toda vez, que en el Artículo 5°, del Decreto por el que se crea el Instituto de Bienestar Social, no considera en ninguna de sus fracciones integrar un Consejo Consultivo, por lo que al no contar con dicho Consejo no existe documentación relativa para publicar respecto a los ejercicios 2015 y 2016.

**Lic. Alma Nallely Martínez Estrada**  
**Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo**